 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 4

Código 11310

Bogotá D.C. marzo 2026.

**Señor (a)  
Anónimo  
Ciudad**

**Asunto:** Derecho de Petición – Queja Comedor Comunitario Perseverancia

**Referencia:** Rad No. 923772026 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha-. Rad SDIS E2026010132

Respetado (a), reciba un cordial saludo,


En atención a la petición referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante -SDIS-, a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de sus funciones contenidas en el Decreto No. 587 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta y en termino brinda respuesta a la petición interpuesta, la cual señala:

*“El servicio de cosinas es regular y el moreno del celular esta enamorado no hace sino llamar y trabaja gracias”. [SIC].*


En atención a su petición, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:


Sea lo primero indicar que, la SDIS agradece que la ciudadanía en ejercicio de su derecho fundamental de realizar peticiones respetuosas nos comunique las situaciones que puedan presentarse dentro de las dinámicas de acceso y/o prestación de los servicios sociales ofertados a la población del Distrito Capital, pues como entidad responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales para la inclusión social, sus opiniones son de gran valor y nos permiten trabajar en la mejora continua de nuestros servicios.

Entonces, conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el Servicio Comedores Comunitarios, con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual, y especialmente vigilar la



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260302-193816-103519-35740249  
2026-03-02 11:39:54-05:00 - Página 2 de 6



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</b>	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 4

correcta ejecución del objeto convenido con los asociados para la prestación del servicio con calidad y oportunidad.

Precisado lo anterior, y en atención a su comunicación respecto al comportamiento del talento humano del comedor, se informa que conforme lo dispuesto en el numeral 5.4.3 “Trámite a los requerimientos de la ciudadanía” del Anexo Técnico, su queja fue trasladada a la entidad operadora del Comedor Comunitario Perseverancia, con el fin de que adelante las verificaciones correspondientes y se pronuncie frente a los hechos que son de su competencia, adoptando las medidas a que haya lugar.

Es importante señalar que la SDIS no contrata ni vincula directamente al personal que presta sus servicios en los comedores comunitarios, dado que la responsabilidad de la vinculación, supervisión y eventual desvinculación recae exclusivamente sobre las entidades operadoras. En consecuencia, el personal del comedor no tiene relación contractual con la SDIS.

Ahora bien, es importante hacer algunas precisiones sobre la situación expuesta en su queja:


**Las funciones y el comportamiento del personal de cocina**

De acuerdo con las normas técnicas que regulan el servicio, el personal encargado de la preparación y entrega de alimentos tiene el deber de garantizar un servicio de calidad. Sin descuidar sus funciones, tales como:

- **Brindar un trato digno:** Los operarios deben dirigirse a los beneficiarios con respeto y amabilidad en todo momento, evitando cualquier tipo de regaño o maltrato verbal.
- **Garantizar el servido correcto:** Es su obligación utilizar los utensilios adecuados (como pinzas, cucharas o trinchas) para no tocar los alimentos directamente con las manos.
- **Entregar raciones completas:** Deben servir la totalidad de los componentes del menú del día, asegurando que la presentación del plato sea agradable y limpia.
- **Mantener la higiene:** El personal debe asegurar que el menaje (platos y cubiertos) esté seco e higienizado al momento de la entrega.

**Solicitud de información para identificar al operario**

En el registro de la queja no se especifica contra quién se dirige la inconformidad. Aunque el escrito menciona de forma general a un trabajador, la entidad requiere datos adicionales para poder individualizar a la persona y tomar las medidas correctivas necesarias. Se solicita al

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</b>	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 4

petionario informar, si es posible, el nombre del operario, o las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que ocurrió el suceso.

### El comedor como un espacio seguro y de respeto mutuo

La filosofía de los Comedores Comunitarios busca brindar bienestar y crear un espacio seguro para todos los ciudadanos. Por esta razón, el uso de términos como "el moreno" no se considera acorde con los principios de respeto que rigen el servicio. En estos lugares no se aceptan expresiones que puedan resultar irrespetuosas o discriminatorias, ya que se pretende fomentar una convivencia sana tanto para quienes reciben el alimento como para quienes trabajan en su preparación.

### La labor de supervisión de la Subdirección de Nutrición

Antes de detallar el estado actual del comedor, es importante resaltar que la Subdirección de Nutrición de la Secretaría Distrital de Integración Social realiza una vigilancia constante y rigurosa a través de visitas técnicas de seguimiento. Esta labor de supervisión tiene como fin verificar que el operador cumpla con la calidad de los alimentos, la seguridad en la cocina y, sobre todo, que el servicio se preste bajo los estándares requeridos en el Anexo Técnico.

### Resultados positivos de la última visita de seguimiento


En la visita realizada el 19 de febrero de 2026, se encontraron resultados muy satisfactorios que garantizan la calidad de lo que se consume en el comedor:

- **Calidad de la comida:** Se verificó que las preparaciones del día (como la sopa de conchitas y la pechuga gratinada) tienen un sabor, color y aroma característicos de los platos en condiciones propias.
- **Alimentos frescos:** No se encontraron productos vencidos o en mal estado, lo que asegura que la comida es siempre fresca y segura.
- **Buena presentación:** Se aseguró una presentación adecuada y agradable de cada una de las preparaciones y se realizó el servido de los alimentos, teniendo en cuenta los utensilios estandarizados y en menaje en buen estado, higienizado y seco.
- **Instalaciones y equipos:** El comedor se encontró libre de plagas, y tanto los platos como las ollas de acero inoxidable están en buen estado y funcionan correctamente para el servicio



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260302-193816-103519-35740249  
2026-03-02 11:39:54-05:00 - Página 4 de 6



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 4

Finalmente, se informa que la función de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social mantendrá un **seguimiento constante** sobre el Comedor Perseverancia mediante visitas técnicas. Esta labor de supervisión tiene como objetivo vigilar que el asociado cumpla con sus obligaciones contractuales.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, en total disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**

Subdirectora de Nutrición  
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Santiago Ramirez Fajardo – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026041317

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260302-193816-f03519-35740249

Creación: 2026-03-02 19:38:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-02 19:39:53



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno**

Zulma Yanira Fonseca Centeno  
52706145  
zfonseca@sdis.gov.co  
Subdirectora de Nutrición  
Secretaria Distrital de Integración Social

**Elaboración: Santiago Ramirez Fajardo**

SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO  
1112783680  
sramirezf1@sdis.gov.co  
Contratista  
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260302-193816-f03519-35740249  
2026-03-02 19:39:54-05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260302-193816-f03519-35740249  
2026-03-02 19:39:54-05:00 - Página 6 de 6

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026041317

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260302-193816-f03519-35740249

Creación: 2026-03-02 19:38:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-02 19:39:53



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO sramirezf1@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-02 19:38:20 Lec.: 2026-03-02 19:38:43 Res.: 2026-03-02 19:38:45 IP Res.: 186.86.110.18 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-02 19:38:45 Lec.: 2026-03-02 19:39:49 Res.: 2026-03-02 19:39:53 IP Res.: 186.28.32.55 Canal: Email